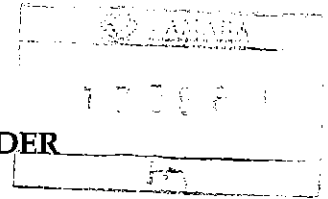


COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER LTDA - COOPASAN
NIT. 890.201.055-7
ACTA ASAMBLEA DE ASOCIADOS

791



COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER
COOPASAN

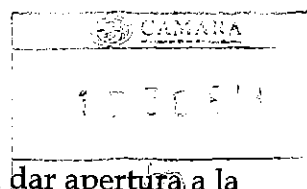
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
ACTA 077

1. Generalidades de esta reunión

- | | |
|------------------------------|--|
| 1.1. Día | Martes, 23 de marzo de 2021. |
| 1.2. Hora | Se inicia a las 1:00 p.m. y termina a las 09:25 p.m. |
| 1.3. Ciudad | No presencial debido a causas de fuerza mayor por la declaratoria de emergencia sanitaria realizada por el Gobierno Nacional |
| 1.4. Lugar | Se realizo a través del Sistema Electrónico ZOOM |
| 1.5. Convocada por | Consejo de Administración. |
| 1.6. Fecha convocatoria | La convocatoria se realizó el 18 de febrero de 2021 |
| 1.7. Forma en que se convocó | Por email individual a cada asociado y cartelera. |
| 1.8. Clase de Asamblea | General Ordinaria |
| 1.9. | Objeto de esta Asamblea Informes de Gestión, Estados Financieros, Distribución Excedentes y Nombramientos. |
| 1.10. Objeto de esta acta | Tratar asuntos internos de la Cooperativa. Dejar constancia de los asuntos tratados y Decisiones tomadas por los Asambleístas. |
| 1.12. Invitados especiales | Señora Janeth Duran González. Gerente General. Señora Adriana Aguilar Herrera. Directora Financiera. Doctora: Martha Eugenia Ardila. Revisoría Fiscal Coopasan. Doctor Oscar Nieto. Asesor Jurídico. ALIADO SII S.A Apoyo Tecnológico |

El contenido de toda la reunión está siendo grabado digitalmente por medio de la plataforma ZOOM, conforme lo exige la norma.

2. Asuntos previos de esta reunión



1. Llamado a lista (A cargo de la Junta de Vigilancia).

Siendo las 1:00 de la tarde, utilizando la plataforma ZOOM se procede a dar apertura a la Asamblea citada para hoy 23 de marzo de 2021, el asociado Eugenio Santamaria, presidente Junta de Vigilancia procede a realizar el primer llamado de asistencia; contestando a lista 06 de los 34 asociados hábiles convocados, Por no haber quórum estatutario, se procede a esperar una hora para realizar nuevamente llamado a lista y dar cumplimiento al artículo 47 de los actuales estatutos.

La Señora Janeth Durán, gerente general informa que la asociada Señora Ana María Lancheros, envió un mensaje por WhatsApp donde presenta excusa por no poder asistir a la presente asamblea ya que se le presento una situación personal urgente.

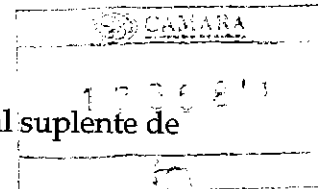
Siendo las 2.00 p.m., el asociado Eugenio Santamaria, presidente de la Junta de Vigilancia, procede nuevamente al llamado, de conformidad con la norma se procede a la verificación de identidad de los participantes virtuales quienes tienen la condición de asociados hábiles:

1. Carlos Tito Ardila N.
2. Carmen Sepúlveda Suarez.
3. Cecilia Muñoz de Pinzón
4. Eugenio Santamaría Solano.
5. Evaristo Pineda Álvarez.
6. Guillermo Peñaloza Díaz.
7. Héctor Iván Moreno Buendía.
8. Horacio Carreño Delgado.
9. Isaías Torres Guarín
10. Joaquín Quiroga Ariza.
11. Jorge Eliecer Lombana H.
12. Juan Salomón Pinto A.
13. Karl Johann Niederbacher Stolz
14. Laureano Enrique Giraldo
15. Mauricio Madero González
16. Ramiro Núñez Moreno.
17. Vicente Vanegas Silva
18. Diana Cecilia Diaz Rueda, subgerente y representante legal suplente de Panadería Delipan Zapatoca SAS
19. Jorge Roa Olarte, representante legal de Prolacteos JR SAS.

Asociados que ingresaron después del llamado a lista, frente a los cuales la Junta de Vigilancia realizó la verificación de identidad de los participantes virtuales.

COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER LTDA - COOPASAN
NIT. 890.201.055-7
ACTA ASAMBLEA DE ASOCIADOS

793



1. Karina Vanessa Carlier Galeano subgerente y representante legal suplente de Industria Colombiana de Pan Incolpan SAS
2. Elsa Ortiz Díaz
3. José Ángel Arguello Orozco.
4. José Fortunato Ortega
5. Jorge Alirio Calderón Orozco.
6. José Hilario Rangel Guerrero.

En ambos momentos el Representante Legal verifico también la identidad de los participantes en la reunión no presencial.

2. Verificación del quórum

La Junta de Vigilancia presenta el siguiente informe: vencido el plazo establecido por el Consejo de Administración (acorde con los estatutos) para ponerse al día con la Cooperativa de 38 asociados que tiene la cooperativa, quedaron inhábiles los siguientes 04 asociados: Juan Manuel Serrano Pinilla. Compañía Alimenticia Tu Pan Gourmet SAS., Jhonny Riocampos Flórez, Jazmín Shalaby de Halaby

De 34 asociados hábiles contestaron a lista 25 asociados que representan el 73.53% de los asociados hábiles, los cuales constituyen quórum estatutario para realizar la asamblea para sesionar, aprobar y tomar decisiones válidas.

Orden del día

El señor Héctor Iván Moreno Buendía, presidente del Consejo de Administración, expone a la Honorable Asamblea el siguiente Orden del día el cual fue insertado en la convocatoria y enviado a cada asociado.

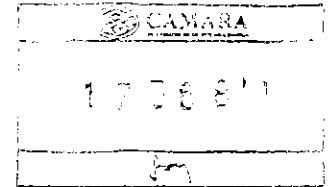
1. Llamado a lista (A cargo de la Junta de Vigilancia).
2. Verificación del quórum (A cargo de la Junta de Vigilancia).
3. Instalación de la Asamblea (Presidente Consejo de Administración).
4. Homenaje póstumo a los asociados fallecidos.
5. Aprobación del Reglamento para la Asamblea.
6. Elección de Dignatarios Mesa Directiva:
 - a) Presidente.
 - b) Vicepresidente.
 - c) Secretario.
7. Nombramiento del Comité de Actas (3 miembros) y Comité de Escrutinios (3 miembros) para la presente Asamblea.
8. Presentación y calificación de informes.

COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER LTDA - COOPASAN

NIT. 890.201.055-7

ACTA ASAMBLEA DE ASOCIADOS

794



- a) Junta de Vigilancia.
 - b) Intervención de los Asambleístas.
 - c) Comité de Educación.
 - d) Intervención de los Asambleístas.
 - e) Consejo de Administración y Gerencia General.
 - f) Intervención de los Asambleístas.
9. Dictamen de la Revisoría Fiscal.
 10. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020.
 11. Reforma de Estatutos
 12. Propositiones y varios.
 13. Elección (Principal y Suplente) y determinación de honorarios Revisoría Fiscal.
 14. Aprobación del acta.

El señor Héctor Iván Moreno Buendía, presidente del Consejo de Administración, somete a consideración el orden del día a los asambleístas el cual es aprobado por unanimidad.

Desarrollo del orden del día:

3. Instalación de la asamblea (Presidente Consejo de Administración).

El señor Héctor Iván Moreno Buendía, saluda muy cordialmente a los asambleístas, Agradece la asistencia a la presente asamblea, después de un año con dificultades a nivel mundial, nacional y con nuestros negocios, damos gracias ya que nuestra Cooperativa sigue funcionando hemos recibido el respaldo de muchas entidades que nos ha apoyado, ya que muchas hemos empresas las hemos visto cerrar, hacemos un llamado a participar activamente en la asamblea con respeto y cumpliendo el reglamento de la asamblea, debemos como cooperativa estar unidos.

El señor Héctor Iván Moreno Buendía, declara oficialmente instalada la asamblea.

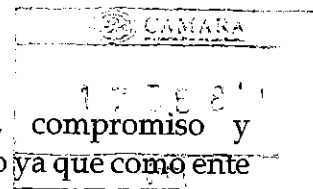
4. Homenaje póstumo a los asociados fallecidos

El señor Guillermo Peñaloza quiere rendir un homenaje póstumo a nuestro asociado Agapito Martínez Bello (q.e.p.d), socio fundadores de Coopasan que firmaron el acta de constitución del 28 de septiembre de 1963, agradece por toda la dedicación, esfuerzo, apoyo, contribución, miembro en varias oportunidades de los entes directivos lograron forjar lo que hoy es Coopasan.

Lo recordaremos como un asociado servicial, de trabajo desinteresado en Coopasan, quien ayudó a sembrar la ideología del Cooperativismo y ha ido creciendo durante 57 años Coopasan. Su labor dejará una huella en Coopasan y en los que tuvimos el privilegio de

COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER LTDA - COOPASAN
NIT. 890.201.055-7
ACTA ASAMBLEA DE ASOCIADOS

799



El Señor José Ángel Arguello, agradece la gestión realizada, acompañamiento al Consejo de Administración en el periodo presentado delegado por la asamblea para que nos vigile y nos cuide la cooperativa.

El señor Eugenio Santamaria, solicita que le explique el tema sobre el gasto social de los asociados.

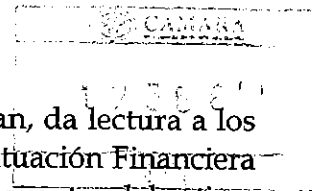
La Dra. Martha Ardila, revisora fiscal, informa que la superintendencia se refiere a la ejecución de los fondos sociales como los gastos que van, tal como se tiene en los estatutos, a mejorar la calidad de vida de los asociados, pero en estos momentos la superintendencia solicita que se trate de no afectar la liquidez a las cooperativas para que sea fácil la recuperación de las pérdidas presentadas en el año 2020. Sugiere la superintendencia que los gastos que benefician a los asociados se aplacen mientras las entidades recuperan liquidez.

El señor Eugenio Santamaria, pregunta sobre el control interno que tiene la cooperativa si le puede dar una explicación

La Dra. Martha Ardila, Revisora Fiscal informa que el control interno se trabaja con la administración para hacer los correctivos que implique cada situación, en los casos en donde los empleados no cumplieron los procedimientos establecidos se han tomado las acciones disciplinarias que correspondían y se realizaron ajustes por parte de la cooperativa. Explica que el control interno también implica las políticas del consejo de administración, la evaluación de riesgos, implementación de controles, generación de información y actividades de seguimiento. Manifiesta que eliminar un riesgo al 100% es imposible, la cooperativa ha venido trabajando en hacer mejoras en el sistema de control interno, ya se tiene la persona para liderar el proceso, pero en este tema siempre habrá situaciones por mejorar. Cada vez que se abre un nuevo mercado, se saca un nuevo producto o servicio, surge una nueva norma, etc., nacen nuevos riesgos y por lo tanto los procedimientos siempre tendrán que ser ajustados para implementar controles que minimicen el riesgo. De todas maneras, enfatiza en que las situaciones que se presentaron y que fueron tratadas con el consejo de administración no revisten la materialidad como para decir que las pérdidas se generaron por problemas de control interno. El aspecto que realmente impactó en los resultados es el incremento de los costos por efecto del aumento del precio del dólar

No presentándose más intervenciones de los asambleístas se continúan con el orden del día.

10 Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020.



Interviene la señora Adriana Aguilar, Directora Financiera de Coopasan, da lectura a los estados financieros, a su vez procede a dar explicación de Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2.020 comparándolos con el año 2019, explicando las cuentas del activo, pasivo y patrimonio, además de ello expone el estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo a diciembre 31 de 2.020, incluyendo sus correspondientes notas. Los cuales fueron enviados a todos los asociados previamente.

La Dra. Martha Ardila, Revisora Fiscal explica el activo por impuesto diferido.

Comenta que por ser COOPASAN una entidad contribuyente del impuesto de renta, las pérdidas ocurridas pueden ser compensadas en los 12 años siguientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 147 del estatuto tributario, disminuyendo el impuesto de renta de vigencias futuras. Teniendo en cuenta que la cooperativa obtuvo un excedente negativo de \$1.079 millones en el año 2020, podrán compensar esta pérdida dentro de los 12 años siguientes, disminuyendo el impuesto de renta por pagar en un % igual a la tarifa del impuesto que es del 20%.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en la NIC 12 es procedente registrar y revelar un activo por impuesto diferido por \$216 millones, que se presenta en el estado de resultados como una recuperación de la pérdida del ejercicio.

Sustenta este tratamiento en el capítulo II del Título II de la nueva circular básica contable y financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria (C.E. 22 de 2020), que textualmente dice:

De acuerdo a lo establecido en los párrafos transitorios 1 y 2, del artículo 19-4 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016¹ y el numeral 3, del artículo 1.2.1.5.2.10., del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el artículo 2° del Decreto Reglamentario 2150 de 2017², la tarifa única especial del impuesto sobre la renta y complementarios para los contribuyentes de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, será del 20%. El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Con base en lo anterior, las organizaciones solidarias deberán proceder a calcular, medir y reconocer el respectivo impuesto a las ganancias diferido deducible, proveniente de las diferencias temporarias, que resulten entre la base contable y la base fiscal para activos y pasivos, según el procedimiento establecido en la NIC 12 Impuesto a las ganancias y la sección

¹ Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

² Por el cual se sustituyen los Capítulos 4 y 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1, se adiciona un artículo al Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 y un inciso al artículo 1.6.1.2.19. y un numeral al literal a) del artículo 1.6.1;2.11. del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar las donaciones de que trata el artículo 257 del Estatuto Tributario, el Régimen Tributario Especial en el impuesto sobre la renta y complementario y el artículo 19-5 del Estatuto Tributario.

COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER

890201055-7COOPASAN

ACTAS ASAMBLEA DE ASOCIADOS

Cámara de Comercio de Bucaramanga

19739



Página
801



**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**
Creemos en Santander

Nombre COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER

Sigla COOPASAN

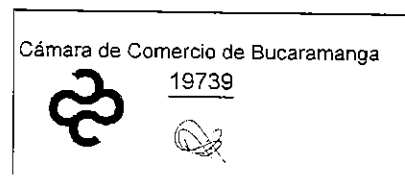
Con Matrícula No. 500577 Inscribió en ésta Cámara de Comercio para los efectos del artículo 39 del Código de Comercio, el libro destinado a: ACTAS ASAMBLEA DE ASOCIADOS

Inscribió bajo el Nro. 19739 del libro II consta de 200 hojas útiles que han sido debidamente rubricadas de la página 801 a la página 1000

Bucaramanga 2020/06/03

El Secretario

LEY 75/86: NO CAUSA IMPUESTO DE TIMBRE



29. Cabe resaltar que la NIC 12 y la sección 29 prevén algunas excepciones limitadas, en donde no procede el reconocimiento del impuesto diferido

El señor Eugenio Santamaria, manifiesta que no le convence la pérdida que se presentó la causo el dólar y el confinamiento

La Dra. Martha Ardila, Revisora Fiscal explica que efectivamente el comportamiento que presento del dólar con la tendencia alcista en el año 2020 afecto fuertemente a la cooperativa ya que el mayor costo que significa más del 80% lo conforma el trigo importado significado \$1.989 millones de pesos de sobre costo que pago la cooperativa en las importaciones que realizo de trigo, la cooperativa en pesos vendió lo mismo que el año 2019, el sólo sobrecosto de las importaciones pudo haber ocasionado una pérdida del mismo valor del sobrecosto, en el mes de julio cuando se realizó la proyección de perdida con la que se cerraría el año 2020 era de 1.500 millones , pero las medidas que se adoptaron internamente ayudaron a disminuir la pérdida que presentó la Cooperativa al final del ejercicio, hace un llamado para evitar comentarios que dejan en el aire la precepción de malos manejos que han existido, es un momento que deben estar unidos y sacando adelante la cooperativa, evitando estos comentarios que pueden perjudicar a la Cooperativa

Se despejaron todas las inquietudes de los asambleístas que intervinieron sobre la presentación de los Estados Financieros.

El presidente de la Asamblea, Héctor Iván Moreno, solicita que en este momento se verifica el quórum, con el fin de someter a aprobación los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2.020. Una vez verificada la participación virtual de 22 asociados, se procede a votar, siendo aprobados con una votación de 20 asociados a favor y dos que no lo aprueban los cuales son los asociados Eugenio Santamaria Solano y el señor Mauricio Madero.

El señor Presidente Sr Héctor Iván Moreno, informa con esta votación de 20 votos a favor y 2 en contra, los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2.020 han sido aprobados por mayoría absoluta de votación.

11. Reforma Estatutaria

El señor presidente Héctor Iván Moreno, informa que la reforma estatutaria a presentar se les envió a todos los asociados a sus correos electrónicos, el cual consiste en dar continuidad al parágrafo segundo transitorio, por la situación económica producida por la pandemia.



En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión se da por terminada la asamblea General ordinaria a las 9:25 p.m. con asistencia de 17 asociados hábiles.

HÉCTOR IVÁN MORENO BUENDÍA
Presidente.

JOSE ANGEL ARGUELLO
Secretario.

JANETH DURAN GONZALEZ
Gerente General